



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 03 OCT 2022

DICTAMEN N° 401

Ref.: Ref.: E45-2022-3400-Ae - Licitación Privada N°3/2022 Obra: Construcción de la Infraestructura Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público para la generación de quinientos (500) Lotes con Servicios - Paquete II. Circunscripción II, Sección B, Chacra 138. Ciudad de Resistencia – Dpto. San Fernando. Plan Nacional de Suelo Urbano - Financiación 85% PNASU y 15% Estado Provincial/Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas (DEC-2022-666-APP-CHACO y Resolución N°685/22 Ministerio de Desarrollo Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible).

//- CALIA DE ESTADO

AI

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con 44 e-partes, haciéndose saber que no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 4, pág. 1/2 obra Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales y Factibilidad de Suministro Eléctrico, respectivamente.

A e-parte 5, obra Resolución N°086/21 del Directorio de la A.P.A., por la cual en su artículo 1° se otorga la certificación de riesgo hídrico para el inmueble. No obstante, en su artículo 3°, efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de ejecutarse las obras para que se realicen en condiciones adecuadas.

A e-parte 6, obra Disposición N° 305/22, de la Sra. Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y establece en sus art. 2 y 3 una serie de requerimientos a la empresa adjudicataria y sanciones ante su incumplimiento.

A e-parte 10, pág. 159/160 obra Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental donde se establecen los requisitos que deberá presentar la empresa contratista previo al inicio de la obra.

A e-parte 13, obra Constancia de factibilidad técnica otorgada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, condicionada a la presentación de Nota Compromiso que certifique que las obras de refuerzo de la Red eléctrica de Media Tensión solicitadas en la Factibilidad estarán a cargo de la Prestataria u algún otro ente, como indican s/Nota RE-2022-12389905-APN-DTD#JGM.

A e-parte 15, Resolución N°19/2020, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que crea el "Plan Nacional de Suelo Urbano".

A e-partes 24, obra Resolución N°1032/2021 de la Secretaria General de la Gobernación y el Acta Compromiso 68 del Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Provincia del Chaco.

A e-parte 27, obra Constancia de Habilitación para Licitación otorgada el 24 de febrero del 2022, por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

A e-parte 41, obra Acta de Apertura N° 3 de fecha 21/06/2022.

A e-parte 42, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, conforme los fundamentos expuestos, aconseja adjudicar la Licitación Privada N° 3/2022 a la empresa LIGER S.R.L. – CUIT N° 30-70137132-8, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100 (\$64.826.696,88), equivalente a UVI 629.997,05, lo que representa un dieciséis con tres décimas por ciento (16,3%) superior al Presupuesto Oficial.

A e-parte 44, toma intervención Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosígase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T° 66 - F° 793
D.N.I. 30.096.812